

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11856 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 1100/09-C5.

Entidad concursada: Conmaba, S.L., con CIF B59382507.

Fecha del auto de declaración: 10 de febrero de 2010.

Administradores concursales: Doña Elvira Castañón García-Alix (Abogada), como Administrador concursal único, con correo electrónico elviracastanon@bcnabogados.net.

Facultades del concursado: Intervenida.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal, sito en Barcelona, en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 12 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100011012-1